

Lima, 28 de setiembre de 2021

Carta Nº 4866-CINSA-V

Señor:

**Bereche Cardenas Santos** Email: <a href="mailto:santosjbc1829@gmail.com">santosjbc1829@gmail.com</a>

Asunto: Escrito del libro de Reclamos y Sugerencias (Unidad de Peaje Olmos – Nº

000109)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en atención a su escrito del asunto, asentado por su persona en la Unidad de Peaje de Olmos de la Concesionaria IIRSA Norte, mediante el cual consigna que:

"Sugiero que corrijan un tramo que se encuentra en muy mal estado, no hay señalización y está reducido a un solo carril sin asfalto. El problema fue que por muy poco me estrello con un tráiler y soy usuario de la vía esto es a la altura del Km 56"

Sobre el particular, es preciso mencionar que en consideración al marco normativo correspondiente a la Atención de Reclamos y Solución de Controversias del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN y de mi representada, su escrito no reviste la naturaleza y calificación de un "Reclamo".

Sin perjuicio de ello, se ha solicitado al área responsable el descargo correspondiente que permita contar con la información a fin de dar atención a su sugerencia, precisando que:

- a. Respecto a la sugerencia en mención que indica que hay un sector sin asfalto a la altura del Km 56, se precisa que el mencionado sector no se encuentra sin carpeta asfáltica, sin embargo, el sector que se encuentra a nivel de afirmado próximo a la progresiva indicada por el sr. Bereche Cardenas Santos corresponde al sector Km. 54+300 al Km. 54+440 del tramo 04: Dv. Olmos Corral Quemado, en el cual debido a la presencia de fenómenos geológicos y movimientos en masa del talud superior e inferior causaron el colapso de la plataforma.
- b. La Concesionaria en su actuar diligente a fin de mantener la transitabilidad en forma restringida viene realizando las actividades correspondientes; asimismo el precitado sector se mantiene con señalización provisional que indica las condiciones actuales del sector (nivel de afirmado y un solo carril), mediante letreros de aviso y señales preventivas para el cuidado en el manejo y la reducción de la velocidad, a fin de salvaguardar la seguridad de los usuarios que transitan por la vía.

Atentamente,

RAPHAEL CARPIO PACHECO Concesionaria IIRSA Norte S.A.



## Información del documento

Nombre del archivo: ND78GGkg-4866-CINSA-V.pdf

Document ID: ac26fd9e-e333-4ae7-a40d-2c11748e91b0
Código de Validación: dbed7fea-2477-4de7-be40-daf1fbf3fb28

## **Firmas Digitales**

## Registros de eventos